



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2009-2012

**El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León,
Convoca:**

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor" Edición 2012, de conformidad con el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey el 31 de Julio de 2012, por lo que deberá sujetarse al procedimiento que contienen las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El Premio se concederá a personas físicas que hayan trascendido en nuestra comunidad:

- a) Por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas, de voluntariado; y
- b) A quienes hubieren participado en un acto heroico que ponga de relieve sus virtudes cívicas y su valentía al arriesgar su vida para salvar a los demás.

SEGUNDA. Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o que residan en Monterrey y su área metropolitana. La residencia deberá ser habitual y constante al menos 05-cinco años inmediatos a la fecha de emisión de la convocatoria y deberá ser comprobada mediante documentos.

TERCERA. Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey cualquier persona física o moral, así como los Clubes Sociales o de Servicio, que tuvieran un objeto lícito, con o sin fines de lucro.

CUARTA. Las propuestas deberán dirigirse a la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento, las cuales se recibirán en la oficina de Regidores y Síndicos, ubicada en la primera planta del Palacio Municipal situado entre las calles de Ocampo y Zaragoza, en el centro de esta ciudad.

Se recibirán a partir de la publicación de la convocatoria teniendo como fecha límite de recepción el día 17 de agosto de 2012.

No se admitirán propuestas a favor de Instituciones y/o personas morales.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y por cuadruplicado la siguiente información:

- 1) Documento que contenga datos biográficos del candidato propuesto;
- 2) Documento que acredite lo señalado en la base segunda;
- 3) Documento que contenga los méritos que se establecen en la base primera; y
- 4) Las propuestas que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos si así fuere el caso.

QUINTA. En la primera sesión ordinaria del mes de septiembre del Ayuntamiento de Monterrey, convocada por el Presidente Municipal, se seleccionará a los candidatos para la entrega de la presea al mérito DIEGO DE MONTEMAYOR, edición 2012.

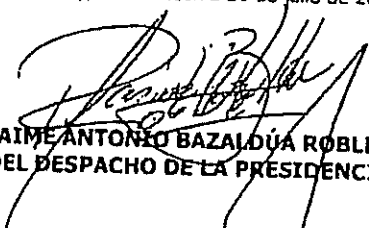
SEXTA. El premio se entregará en la Sesión Solemne que deberá efectuarse el 20 de septiembre de 2012, fecha en que se celebra el aniversario de la fundación de Monterrey.

SEPTIMA. A los galardonados con la Medalla al Mérito DIEGO DE MONTEMAYOR se les premiará con lo siguiente:

- 1) Un Diploma alusivo.
- 2) Una Medalla conmemorativa.
- 3) Una cantidad equivalente a 1,000 cuotas de salario mínimo.

OCTAVA. Todo aquello no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey.

Monterrey, Nuevo León a 31 de Julio de 2012



C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



E. JUAN JOSÉ BUJAI DAR MOSIVÁIS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO